

La Responsabilidad Social y el Gobierno Corporativo

Contenido

- 1 Responsabilidad social en la comunidad de negocios
- 2 ¿Qué es la Responsabilidad Social?
- 3 Compromiso de la ESR
- 4 Gobierno Corporativo y Responsabilidad Social
El Consejo de Administración y la Responsabilidad Social Empresarial
- 5 Criterios de apoyo para promover la RSE del Consejo de Administración a los niveles operativos
La RSE como elemento interno de la organización
Conclusión

La crisis global ha impactado a las empresas cambiando drásticamente el escenario de sus utilidades y obligando a que muchos empresarios tengan que replantear su operación y realizar ajustes presupuestales.

Ante esta situación y debido a los escasos recursos que las empresas generan para sobrevivir a la globalización, surgen varios cuestionamientos tales como: ¿es inversión destinar recursos a programas de Responsabilidad Social Empresarial (RSE)?, ¿Mi empresa se beneficia con la RSE?

La crisis financiera actual genera que ante la incertidumbre, los empresarios y dueños de empresas se vean impulsados a reducir costos operativos. Sin embargo, gran parte de ellos analizan la conveniencia de mantener los gastos asociados a la responsabilidad social mediante la inclusión de actividades relacionadas dentro del plan de trabajo del Comité de Prácticas Societarias.

Hoy en día, no existe una disposición oficial o normatividad “global” donde se definan los criterios para ostentarse como una Empresa Socialmente Responsable (ESR). Por esto, diversos organismos internacionales como: la ONU a través del “Pacto Global”, la OCDE mediante sus “Directrices para Empresas

Multinacionales”; la Union Europea (UE) con la propuesta y aplicación del Global Reporting Initiative (GRI); el World Bussines Council for Sustainable Development (WBCSD), se han dado a la tarea de promover dicho concepto y de vigilar el apego al mismo. Ellas han tomado en sus manos el compromiso con las empresas, la sociedad y el medio ambiente para diseñar algunas regulaciones y lineamientos aplicables para las organizaciones a efecto de que éstas puedan ser reconocidas en una sociedad o un país como una ESR. En el caso de México, existe el distintivo “ESR” que es respaldado por la Alianza por la Responsabilidad Social Empresarial (AliaRSE), mismo que es otorgado por el Centro Mexicano de Filantropía, A.C. (CEMEFI).

La intención básica de este artículo, es reflexionar sobre el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y sobre el peligro de que ésta se vea acorralada en un desigual combate contra los efectos económicos.

Responsabilidad social en la comunidad de negocios

Desde hace algún tiempo, en un gran número de debates y publicaciones internacionales, se ha abordado el tema de la responsabilidad social de las

empresas. Las instituciones públicas, las asociaciones empresariales, las asociaciones de empleadores y las organizaciones de la sociedad civil parecen estar convencidas de que la "responsabilidad social de las empresas" es el elemento fundamental de las políticas sociales, actuales y futuras, en todos los continentes y en todos los sectores.

Esta herramienta surge en un periodo en el que los grupos económicos y financieros multinacionales, la globalización y la propia economía de mercado, atraviesan una grave crisis interna. Esto es visible a través de las miles de prácticas "irresponsables" desde el punto de vista ético y social, como son: las quiebras fraudulentas, las adquisiciones ilícitas, los fraudes contables, los ingresos elevados de los empresarios, el irrespeto de los valores esenciales, el desinterés por el medio ambiente, las desregulaciones innecesarias y la desconexión entre las actividades financieras y económicas.

En consecuencia, en el ámbito mundial los empresarios han tomado la decisión de invertir en diversas actividades relacionadas con la responsabilidad social dictadas por el consejo de administración con el seguimiento correspondiente por parte de sus órganos de apoyo.

¿Qué es la Responsabilidad Social?

Podemos definir la Responsabilidad Social como la integración voluntaria por parte del gobierno, las empresas y la sociedad en las preocupaciones sociales, laborales, medioambientales y de respeto a los derechos humanos que surge de la relación y el diálogo transparente con sus grupos de interés.

Para la aplicación de la responsabilidad social es importante que los órganos de gobierno de las entidades, realicen una reflexión estratégica que, a partir de las necesidades de sus grupos de interés, les permita responder con fuertes compromisos y con la definición de sus valores y compromisos como una Empresa Socialmente Responsable (ESR).

Entre los valores básicos que deben existir dentro de una ESR se destacan los siguientes:

- Independencia y rigor en el desarrollo de las actividades diarias.
- Responsabilidad y transparencia en todas las operaciones y nexos con los grupos de interés.
- Atención a las demandas de la sociedad.
- Innovación y mejora continua en las actuaciones.
- Respeto al medio ambiente y a las inquietudes del entorno social.
- Diálogo y equidad como base de las relaciones laborales.
- Confianza para seguir fomentando la comunicación y la responsabilidad en la sociedad.
- Compromiso con los grupos de interés con los que se interactúa.
- Criterio para mejorar la relación con los clientes, comprendiendo mejor sus demandas.

Dado que el tema de la Responsabilidad Social ha sido tergiversado considerablemente en su enfoque, es importante distinguir entre lo que en realidad puede ser considerado como Responsabilidad Social versus lo que simplemente es un "mito".

Mitos: La Responsabilidad Social Empresarial	Realidad: La Responsabilidad Social Empresarial
Es mera filantropía	Es diseñar un modelo de administración que revitalice la ética organizacional como instrumento para la generación de valor a la organización, para tales efectos puede apoyarse en programas filantrópicos
Es ciudadanía corporativa, es "comportarse bien".	Es implementar políticas de atención adecuada de las demandas de los grupos de interés (comunidad del área de influencia en la que se desenvuelve la empresa)
Es solo diseñar una estructura de gobierno corporativo dentro de la empresa como requisito.	Es diseñar una estructura de gobierno corporativo dentro de la organización con la finalidad de establecer los más altos estándares de gobernabilidad que faciliten a la empresa un comportamiento de forma responsable ante la sociedad con la finalidad de agregar valor.
Es cumplir de manera estricta con la Ley.	Es vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales y normatividad aplicable a la organización.
Es tener la mejor tecnología operativa del mundo.	Es estar comprometido con la tecnología y eficiencia operativa al servicio del medio ambiente.



Compromiso de la ESR

Las Empresas Socialmente Responsables tienen frente a la sociedad, tres compromisos fundamentales que son:

- Entregar bienes y servicios lícitos para la sociedad.
- Proporcionar el valor agregado que el consumidor espera del bien y/o servicio.
- Fomentar el desarrollo de personas mediante la relación inversión-trabajo.

Podemos decir que una empresa con enfoque de Responsabilidad Social debe abarcar diversos factores para poder consolidarse así como una ESR.

Asimismo, para dar continuidad, vigilar y evaluar el proceso de transición a Empresa Socialmente Responsable, se deben considerar acciones específicas que ayuden a tener una gestión adecuada sobre la RSE. Tales conceptos, que son enunciativos más no limitativos, se muestran en el siguiente diagrama:

El Consejo de Administración y la Responsabilidad Social Empresarial

En el contexto de la RSE existen criterios centrales que deben tener presentes los órganos de gobierno de cualquier organización ya que sin ellos, es difícil prever la generación de valor y la contribución a los fines socialmente responsables de cualquier empresa.

Modelo de gestión de la RSE



Gobierno Corporativo y Responsabilidad Social

En la actualidad y como una mejor práctica dentro de las agendas de trabajo de los consejos de administración, se han incluido actividades de responsabilidad social que son designadas al denominado Comité de Prácticas Societarias, quién es responsable de dar seguimiento para el cumplimiento adecuado de los temas relacionados con este concepto, además de asegurar su continuidad dentro de la organización.

La responsabilidad de cualquier organización ante la sociedad está dada bajo los siguientes supuestos:

1. La organización como ente económico debe fundamentarse en una misión y visión común que esté perfectamente alineada al objetivo para el cual fue creada la sociedad.
2. Las actividades que se llevan a cabo dentro de la organización por cada una de las personas deben ser eficientes.
3. La contribución al desarrollo de la sociedad debe hacerse cuidando el medio ambiente del área geográfica en la cual se encuentra situada y el capital humano debe tratarse como alguien que posee una dignidad, que es sujeto de derechos y obligaciones, libre y capaz de asumir compromisos y responsabilidades.

Transparencia. La información que se ofrezca debe permitir conocer en todo momento la situación de la empresa, así como la existencia de cualquier conflicto de interés que afecte el patrimonio de la misma. La transparencia es un ingrediente esencial para generar confianza y resulta imprescindible para asegurar la viabilidad de una organización en el largo plazo.

División de Tareas. Los órganos de gobierno de la organización, deben contar con una división de tareas y responsabilidades a efecto de que se encuentren definidas aquellas que corresponden al Consejo y las que serán delegadas a los órganos de apoyo (Comités); esto con la finalidad de tener una mejor directriz basada en el equilibrio entre la iniciativa y el control.

Colegialidad. El proceso de debate sobre las decisiones debe ser ordenado y abierto, de modo que los consejeros estén comprometidos con los acuerdos que se adopten y puedan evaluar si una opción es adecuada para asegurar la supervivencia de la empresa. La colegialidad exige también que no se sustraiga al Consejo ningún asunto de su competencia.

Unidad. Los órganos de gobierno deben ser órganos de decisión unitarios, no un mero conjunto de opiniones sino una referencia de criterio y de buena administración.

Diversidad. La diversidad de opiniones en el consejo resulta imprescindible: una diversidad en la composición del consejo de administración con hombres y mujeres de diferente edad, especialidad y experiencia en el sector productivo, tiene como resultado el que se tomen decisiones más acertadas.

Eficiencia. El último principio básico del trabajo del consejo de administración es la eficiencia en el establecimiento y la ejecución de una agenda clara de objetivos y prioridades.

Criterios de apoyo para promover la RSE del Consejo de Administración a los niveles operativos

Para trasladar la responsabilidad social de los órganos de gobierno al conjunto de la empresa, es vital incorporar las responsabilidades de los diversos participantes coordinando adecuadamente sus acciones. Con referencia a este tema, los profesores del IESE Jordi Canals y Joan Fontrodona, emiten cuatro recomendaciones:

Contar con un modelo propio. Las reformas legales que delimitan cuestiones críticas, como los conflictos de interés de los consejeros o sus deberes de lealtad hacia la empresa, resultan imprescindibles. En ese sentido, la creación de la Ley del Mercado de Valores (LMV) fue un gran avance en México. Sin embargo, el impulso del buen gobierno y la responsabilidad corporativa no se lograrán únicamente con las reformas legales pues resulta imprescindible que la alta dirección de la empresa, además de acatar sus responsabilidades legales, defina su propio modelo de impulso sobre la responsabilidad corporativa.

Establecer criterios y objetivos concretos. La responsabilidad corporativa no es un complemento, sino que debe ser el motor del buen gobierno. Un consejo de administración consciente de sus obligaciones frente a las diversas partes involucradas en la empresa, debe establecer criterios a seguir y los objetivos específicos a alcanzar con dichas partes.

"Cumplir o explicar". El principio de "cumplir o explicar" caso por caso resulta, la mayoría de las veces, más coherente con la naturaleza de la responsabilidad corporativa que la regulación universal.

Adoptar indicadores de gestión.

Durante los últimos años el concepto de cuadro de mando integral ("balanced scorecard") ha resultado muy útil para controlar la evolución de aspectos como la innovación o la satisfacción de los clientes y su impacto en los resultados. Las empresas deberían adoptar indicadores que les permitan mejorar sus relaciones con diversas partes y explicar mejor lo que hacen en el ámbito de la acción social.

La RSE como elemento interno de la organización

La RSE de manera interna conjuga todas las acciones y elementos que se definen de la puerta de la empresa hacia el interior, es decir la administración de los factores que intervienen en la producción, maximización y optimización de recursos, disminución en las mermas o desperdicios de la materia prima, etc.

La RSE es un conjunto de actividades que los empresarios tienen de manera interna para que la sociedad se interese en los productos o los servicios que se ofrecen independientemente de que exista o no una crisis financiera, ya que el consumidor ve a la responsabilidad social como un "plus" que se le ofrece de manera adicional y "gratuita".

Sin embargo, podemos afirmar que la RSE no debe ser únicamente aplicable a nivel operativo ya que si queremos obtener el máximo beneficio deberá de aplicarse de manera tangible en la alta dirección, es decir, entre los accionistas y consejeros. Esto será posible únicamente con una estructura de gestión más responsable, donde el beneficio para el accionista sea una "consecuencia" más que una finalidad.

Conclusión

La RSE es una herramienta que tienen las empresas para favorecer la confianza y el sentido de pertenencia de los empleados entre los mejores beneficios internos. Esto permite que aumente la disposición hacia el trabajo, que disminuya la rotación de personal y por consiguiente los costos de reclutamiento, beneficiando también la calidad y con ella la satisfacción de los clientes. Además, se mejora la imagen de la empresa, lo que contribuye a mantener la clientela y el acceso a nuevos mercados; se incrementa el apoyo de la comunidad y de autoridades locales, lo cual facilita el flujo de procedimientos y la seguridad; se reduce, recicla y reutilizan muchos recursos, permitiéndose así el ahorro de grandes sumas, la recuperación de inversiones y la optimización de recursos. Todo esto contribuye a la disminución de los gastos, el aumento de la productividad y el logro de las metas de la organización.

Se debe tener claro que la RSE no se construye a partir de reglamentaciones. Se construye a partir de convencimientos éticos y beneficios tangibles dentro de un ambiente de equidad y participación de todos los integrantes de una organización. En pocas palabras: "La Responsabilidad Social Corporativa equivale a un buen Gobierno Corporativo".

La responsabilidad social produce reducción de costos operativos, mejora la imagen de la marca en el mercado y logra mayor identidad y sentido de pertenencia de sus colaboradores. La aplicación de programas de RSE de manera estratégica, es decir vigilados por el consejo de administración y gestionados por el comité de prácticas societarias, trae como consecuencia la estabilidad y permanencia de la organización fortaleciendo la relación entre los accionistas e inversionistas. De igual forma, se mejora el desempeño financiero, aumenta la lealtad de los consumidores incrementándose las ventas, al tiempo que aumenta la productividad y calidad, mejora la capacidad para retener y contratar a los mejores empleados y se favorece el acceso a capitales de las empresas¹.

¹ Correa. María Emilia (2004). Responsabilidad social empresarial: una nueva forma de hacer negocios. Revista Futuros No. 6. Volumen 2.

Aguascalientes

Universidad 1001, piso 12-1, Bosques del Prado
20127 Aguascalientes, Ags.
Tel: +52 (449) 910 8600, Fax: +52 (449) 910 8601

Cancún

Avenida Tulúm 269, PH-3, SM 15-A, M 3, lote 2-03
77500 Cancún, Q. Roo
Tel: +52 (998) 892 3675, Fax: +52 (998) 892 3679

Celaya

Edificio Deloitte, pisos 1 y 2, Blvd. A. López Mateos 1206
Ote., Colonia Las Insurgentes
38080 Celaya, Gto.
Tel: +52 (461) 159 5300, Fax: +52 (461) 159 5333

Chihuahua

Centro Ejecutivo Punto Alto II
Av. Valle Escondido 5500, Fracc. Des. El Saucito E-2, piso 1,
31125 Chihuahua, Chih.
Tel: +52 (614) 180 1100, Fax: +52 (614) 180 1110

Ciudad Juárez

Paseo de la Victoria 3751, piso 2, Colonia Partido Senecú
32540 Ciudad Juárez, Chih.
Tel: +52 (656) 688 6500, Fax: +52 (656) 688 6536

Culiacán

Calz. Insurgentes 847 Sur, Local 3, Colonia Centro Sinaloa
80128 Culiacán, Sin.
Tel: +52 (667) 761 4339, Fax: +52 (667) 761 4338

Guadalajara

Avenida Américas 1685, piso 10, Colonia Jardines
Providencia
44638 Guadalajara, Jal.
Tel: +52 (33) 3669 0404, Fax: +52 (33) 3669 0469

Hermosillo

Francisco Eusebio Kino 309-9, Colonia Country Club
83017 Hermosillo, Son.
Tel: +52 (662) 109 1400, Fax: +52 (662) 109 1414

León

Paseo de los Insurgentes 303, piso 1, Colonia Los Paraísos
37320 León, Gto.
Tel: +52 (477) 214 1400, Fax: +52 (477) 214 1405

Mazatlán

Avenida Camarón Sábalo 133, Fraccionamiento Lomas
de Mazatlán
82110 Mazatlán, Sin.
Tel: +52 (669) 989 2100, Fax: +52 (669) 989 2120

Mexicali

Calzada Justo Sierra 1101-A, Fraccionamiento Los Pinos
21230 Mexicali, B.C.
Tel: +52 (686) 905 5200, Fax: +52 (686) 905 5231

México, D.F.

Paseo de la Reforma 505, piso 28, Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
Tel: +52 (55) 5080 6000, Fax: +52 (55) 5080 6001

Monclova

San Buenaventura 505, Colonia Los Pinos
25720 Monclova, Coah.
Tel: +52 (866) 635 0075, Fax: +52 (866) 635 1761

Monterrey

Lázaro Cárdenas 2321 Poniente, PB, Residencial San
Agustín
66260 Garza García, N.L.
Tel: +52 (81) 8133 7300, Fax: +52 (81) 8133 7383

Nogales

Apartado Postal 384-2
Sucursal de Correos "A"
84081 Nogales, Son.
Tel: +52 (631) 320 1673, Fax: +52 (631) 320 1673

Puebla

Edificio Deloitte, vía Atlxycayotl 5506, piso 5, Zona
Angelópolis
72190 Puebla, Pue.
Tel: +52 (222) 303 1000, Fax: +52 (222) 303 1001

Querétaro

Avenida Tecnológico 100-901, Colonia San Ángel
76030 Querétaro, Qro.
Tel: +52 (442) 238 2900, Fax: +52 (442) 238 2975, 238 2968

Reynosa

Carr. Monterrey-Reynosa 210-B, PA
Fracc. Portal San Miguel
88730 Reynosa, Tamps.
Tel: +52 (899) 921 2460, Fax: +52 (899) 921 2462

San Luis Potosí

Carranza 2076-22, piso 2, Colonia Polanco
78220 San Luis Potosí, S.L.P.
Tel: +52 (444) 811 8889, Fax: +52 (444) 811 8922

Tijuana

Agua Caliente 4558, piso 1, Colonia Aviación
22420 Tijuana, B.C.
Tel: +52 (664) 622 7878, Fax: +52 (664) 681 7813

Torreón

Independencia 1819-B Oriente, Colonia San Isidro
27100 Torreón, Coah.
Tel: +52 (871) 747 4400, Fax: +52 (871) 747 4409

Este material y la información aquí incluida es proporcionada por Deloitte Touche Tohmatsu con el fin de mostrar un aspecto general sobre uno o varios temas en particular, y no son un tratamiento exhaustivo sobre el(los) mismo(s).

Por lo tanto, la información presentada no sustituye a la asesoría o a nuestros servicios profesionales en materia contable, fiscal, legal, financiera, de consultoría o de otro tipo. No es recomendable considerar esta información como la única base para cualquier resolución que pudiese afectarle a usted o a su negocio. Antes de tomar cualquier decisión o acción que pudiese afectar a sus finanzas personales o a su empresa debe consultar a un asesor profesional.

Este material y la información incluida se proporcionan sin interpretación alguna, Deloitte Touche Tohmatsu no hace ninguna declaración ni otorga garantía alguna, de manera expresa o implícita, sobre el mismo y la información proporcionada. Sin limitar lo anterior, Deloitte Touche Tohmatsu no garantiza que el material o el contenido estén libres de error o que cumplan con criterios particulares de desempeño o calidad. Deloitte Touche Tohmatsu renuncia expresamente a cualesquier garantías implícitas, incluidas de manera enunciativa mas no limitativa, garantías de comercialización, propiedad, adecuación para un propósito en particular, no infracción, compatibilidad, seguridad y exactitud.

Al utilizar este material y la información aquí incluida lo hace bajo su propio riesgo y asume completa responsabilidad sobre las consecuencias que pudieran derivar por el uso de los mismos. Deloitte Touche Tohmatsu no se responsabiliza por daños especiales, indirectos, incidentales, derivados, punitivos o cualesquier otros deterioros resultantes de una acción de contrato, estatuto, extracontractual (incluyendo, sin limitación, negligencia) o de otro tipo, relacionados con el uso de este material o de la información proporcionada. Si alguna parte de lo anterior no es completamente ejecutoria, la parte remanente seguirá siendo aplicable.

deloitte.com/mx

Esta publicación es para uso exclusivo de clientes y personal de la firma.
Se prohíbe su distribución, copia y/o reproducción total o parcial sin previa autorización por escrito.

© 2009 Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. Todos los derechos reservados.